

1. BASKONIA KIROL HIRIA (En adelante BAKH).

BAKH es un complejo deportivo y social que establece como su principal valor el fomento de la salud y el bienestar.

Otros valores de Bakh son:

- » El disfrute individual y familiar.
- » Promoción de la relación social de todos sus miembros.
- » La sostenibilidad. Apuesta por una integración racional con el entorno.
- » El fomento de las relaciones empresariales.
- » La innovación a través de todas sus ofertas internas y externas.

Todas las áreas que componen BAKH disponen de una serie de normas de obligado cumplimiento y recomendaciones que se exponen a continuación. El presente reglamento tiene como objeto plantear un modelo de funcionamiento interno que posibilite prestar el mejor servicio posible a los socios.

Cualquier modificación de la presente normativa se informará oportunamente y se recogerá en versión actualizada de la misma.

La posible afectación o modificación de los servicios, programaciones u horarios que pudieran darse por causas de fuerza mayor externas a la instalación no derivarán en compensación salvo que se indique o determine lo contrario.

2. INSTALACIONES.

Indicar que BAKH dispone de instalaciones tanto de uso privativo de los socios como mixto,

- Se considera instalación de uso privado aquella que se destina para uso exclusivo de sus socios.

- Se considera instalación de uso mixto aquella que combina el uso por parte de público no socio, con socios, existiendo preferencia de uso por éstos últimos.

En el caso particular de la pista de hielo, los socios de BAKH dispondrán de preferencia fuera de los horarios de reserva recogidos en el convenio con el Ayuntamiento.

Dentro de BAKH también existirán accesos y áreas de uso exclusivo por parte del personal de BAKH. Estas áreas y accesos estarán debidamente identificados pudiendo hacer únicamente uso de ellas los trabajadores así autorizados.

La organización podrá interrumpir el uso de alguna de las instalaciones si observase deficiencias técnicas o normativas a fin de solventar éstas.

3. HORARIO.

Bakh abre todos los días laborables de 07:00 a 23:00 h.

Sábados, domingos y festivos el horario será de 09:00 a 22:00 h.

Las instalaciones deportivas comienzan el servicio a las 07:00 y terminan a las 22:30.

Sábados, domingos y festivos el horario será de 09:00 a 21:30h.

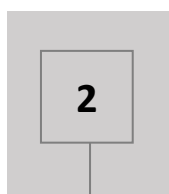
En diciembre y enero, coincidiendo con las fiestas navideñas, el horario es:

- » 24 de diciembre: De 07:00* a 15:00h.
- » 25 de diciembre: Cerrado.
- » 31 de diciembre: De 07:00* a 15:00h.
- » 01 de enero: Cerrado.

*Salvo coincidencia con fin de semana en cuyo caso la apertura será a las 09:00h.

Así mismo, durante las fiestas de La Blanca, el horario de apertura será:

- » Del 5 al 9 de agosto: De 09:00 a 22:00h.



4. ACCESO.

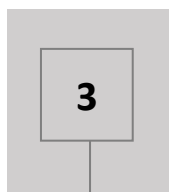
Podrán acceder a las instalaciones de BAKH:

- Aquellos que ostenten la condición de socio y se encuentren al corriente de las respectivas cuotas.
- Usuarios no socios, que hayan contratado actividades dirigidas o cursos organizados por BAKH o entidades ligadas al GRUPO BASKONIA ALAVES. Los indicados usuarios únicamente podrán acceder al área específica donde se desarrolle dicha actividad y por un periodo de tiempo limitado que se extenderá desde 15 minutos antes del inicio de la actividad, hasta los 45 minutos posteriores a la finalización de la misma.
- Aquellas personas que, previa, autorización por parte de BAKH, deban acceder y acompañar a los niños menores hasta su entrega al responsable de la actividad. En este caso, los acompañantes podrán hacer uso de la cafetería de socios para esperar durante el transcurso de la actividad.
- También tendrán derecho de acceso aquellas personas individuales o grupos que la dirección pueda autorizar a utilizar las instalaciones en las condiciones que en cada caso pueda determinar.
- Asimismo, excepcionalmente, de organizarse acontecimientos deportivos, culturales o recreativos, el acceso a las instalaciones podrá ser libre o mediante el abono de una entrada para personas socias y no socias. En cada caso, la dirección de BAKH establecerá el procedimiento y condiciones de acceso correspondientes.

En el acceso y salida a áreas de uso exclusivo de socios deberá realizarse siempre por los controles de acceso establecidos siendo obligatorio el uso del carné de socio o cualquier otro elemento equivalente acreditativo, que haya sido entregado por BAKH. En caso contrario, no se permitirá el acceso a las instalaciones.

De igual manera, el acceso a algunas áreas de BAKH estará condicionado a la contratación de servicios adicionales siendo igualmente obligatorio identificarse en los respectivos controles de acceso mediante el uso del carné de socio o pulsera tanto en el acceso como en la salida de dichas áreas. En caso contrario, no se permitirá el acceso a dichas áreas.

Este carné de socio o equivalente también podrá serle requerida por el personal de la BAKH en el interior de las instalaciones.



El carné de socio o pulsera, son personales y rigurosamente intransferibles. Para los supuestos en los que pueda existir duda en relación a la identidad del socio, BAKH se reserva la posibilidad de solicitar al socio su identificación, a través de su Documento Nacional de Identidad.

La cesión de cualquier elemento acreditativo de la condición de socio, así como la colaboración o participación para facilitar el acceso fraudulento de otras personas, conllevará cuantas sanciones disciplinarias se prevén en el presente reglamento de uso, incluida la retirada automática del carnet de socio

El socio está obligado a la custodia y cuidado del carné de socio o equivalente. En caso de extravío o sustracción, deberá comunicarse la incidencia a BAKH, a la mayor brevedad.

La reposición/sustitución del mismo llevará aparejado el pago de cinco (5) euros en concepto de gastos de activación / sustitución.”

Queda prohibido acceder a las instalaciones,

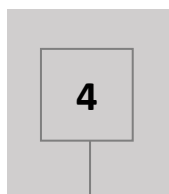
- Con toda clase de animales, salvo que se trata de perros guía, asignados para la asistencia a un usuario.
- Con objetos que puedan suponer un peligro para las personas.
- Con patinetes o patines de cualquier tipo o bicicletas.”

5. RECEPCIÓN.

El horario del servicio de recepción será el mismo en fechas y horarios que el marcado para la instalación.

Este servicio es de uso prioritario para los socios a fin de disponer, en todo momento, de la información necesaria para disfrutar de un correcto servicio.

No pueden utilizar esta área para depósito y guarda de bienes personales ni para entrega de correspondencia a otros socios.



En recepción se podrá solicitar toallas en régimen de alquiler. En caso de que no se encuentre en recepción el personal les informamos que no está permitido el acceso de los socios al área interior para coger ropa, toallas, etc.

También, en esta área, estarán a disposición de los usuarios formularios de sugerencias, así como hojas de reclamación, el presente reglamento de uso así como las condiciones aplicables a las contrataciones. Sin perjuicio de ello, se informa que la documentación referida, se haya a disposición de los usuarios en la web <https://www.bakh.es/es/>.

Además de presencialmente, puede contactar en horario de apertura de la instalación con este servicio vía telefónica en el 945 202 831, y en el mail info@bakh.es, o en recepción.

BAKH

6. VESTUARIOS.

Los vestuarios estarán a disposición de los socios desde la apertura de la instalación hasta 10 minutos antes del cierre de la misma.

BAKH pone a disposición de los usuarios los siguientes vestuarios.

- 2 Vestuarios exteriores divididos en femenino y masculino.
- 4 Vestuarios interiores divididos a su vez en femenino, masculino, femenino acompañadas de menores de 8 años y familiar.
- 2 Vestuarios PREMIUM divididos en femenino y masculino, destinados a los abonados con la modalidad PREMIUM activa.

Tanto los vestuario femenino como el masculino disponen de duchas adaptadas para personal de movilidad reducida.

Para facilitar el aseo de los niños menores, tanto en el vestuario femenino acompañadas de menores como en el masculino, podrán encontrar duchas extensibles, tronas, así como un cambiador.

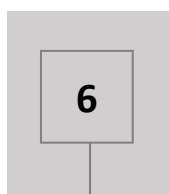
El vestuario familiar es un vestuario mixto, habilitado para que los padres y madres de cursillistas cambien a los niños o niñas. Los adultos no podrán cambiarse en estos vestuarios.

A partir de los 8 años rogamos que las niñas y niños hagan uso del vestuario que les corresponda, femenino o masculino.

Por razones de higiene no está permitido comer en los vestuarios.

6.1. Zona de cambio de ropa.

A fin de mantener esta zona lo más seca y limpia posible, no se deben escurrir prendas deportivas, trajes de baño, toallas absorbentes, etc. Por ello, rogamos a los usuarios secarse en la zona húmeda (duchas).



Toda la ropa deberá depositarse en las taquillas, siendo obligatorio retirar las pertenencias al abandonar las instalaciones.

6.2. Taquillas.

Al final de la jornada todas las taquillas de uso diario deben quedar debidamente desocupadas.

En el caso de que alguna taquilla quedase ocupada la dirección de la instalación se reserva el derecho de retirar su contenido, precintándolo y depositándolo en los almacenes de la planta sótano.

Después de su uso, deben dejar la puerta de la taquilla cerrada, para no entorpecer el paso.

BAKH no asume responsabilidad alguna por los objetos depositados en las taquillas, asumiendo el socio el riesgo de robo o pérdida. Se recomienda no portar a las instalaciones ningún objeto de valor.

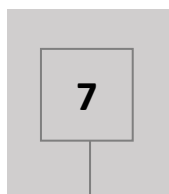
6.3. Duchas.

No está permitido acceder a la zona de ducha con calzado de calle. Para acceder a la zona de duchas deberá hacerse con chanclas.

Es obligatorio ducharse previamente a la entrada en la piscina.

Les rogamos un uso racional del agua.

Al abandonar la zona de duchas procuren realizarlo lo más seco posible.



Les rogamos velen en todo momento por la máxima limpieza e higiene de las duchas, y eviten cualquier comportamiento que pueda incidir negativamente en el bienestar de otros usuarios y de la instalación.

7. SPA.

El área SPA está disponible a los usuarios desde 5 minutos posteriores a la apertura del centro, hasta media hora antes del cierre del mismo.

La zona de SPA está formada por un balneario de 500 m2 compuesto por:

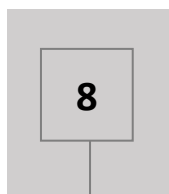
- » Piscina de Mar Muerto flotarium.
- » Piscina de chorros.
- » Tumbonas térmicas.
- » Piscina de hidromasaje.
- » Pediluvio.
- » Piscina de tonificación.
- » Zona de hielo.
- » Duchas de contrastes.
- » Sauna finlandesa.
- » Baño turco.

7.1. Normas generales de la zona SPA.

Para el acceso es obligatorio identificarse como socio usuario de dicha área mediante la utilización de los tornos de acceso. En caso de funcionamiento incorrecto de los tornos, deberá informarse al responsable de la piscina.

Es obligatorio ducharse antes del uso del spa y tras la utilización de la sauna o baño turco.

Los clientes deberán utilizar siempre calzado de látex o chanclas, ropa de baño y toalla para acceder a la zona hidroterapia.



No se podrá acceder al resto de zonas comunes de BAKH vistiendo albornoz.

Les rogamos respeten el ambiente apacible del SPA.

No se permite el uso de aparatos electrónicos o reproductores de música.

Está terminantemente prohibido acceder con cualquier elemento con capacidad para registrar imágenes, incluido móviles.

No está permitido fumar, comer o beber.

El acceso está permitido a partir de los 16 años, siendo necesaria la compañía de un adulto hasta los 18 años.

No está permitido el acceso con cualquier producto ajeno al Spa (geles, colonias, aceites, productos de aseo personal, cuchillas de afeitado, etc.)

No está permitido utilizar tratamientos de calor en caso de embarazo, bajo uso de anticoagulantes, antihistamínicos o tranquilizantes. Las personas que padecen de diabetes, problemas cardíacos o presión sanguínea alta o baja deben consultar a su médico antes de utilizar nuestros servicios.

Por razones de mantenimiento técnico el área SPA se cerrarán a los socios al menos una quincena al año. Les informaremos oportunamente de las fechas de cierre a fin de minimizar las molestias.

7.2. Normas específicas de la Sauna y Baño Turco.

Por razones de higiene y mantenimiento, es obligatorio ducharse y secarse bien antes de entrar en la Sauna o Baño Turco. Se solicita que el secado se realice en el interior de las duchas.

Queda terminantemente prohibido afeitarse dentro de la Sauna, así como cualquier otro tipo de higiene corporal.

También está prohibido comer o realizar cualquier otro acto que produzca residuos.

Está prohibido introducir libros, revistas o papeles en el interior de la Sauna o Baño Turco.

No está permitido aplicarse ningún tipo de crema corporal antes de entrar en la Sauna o Baño Turco.

Queda prohibido verter cualquier producto en la zona de piedras y resistencias. Existe un peligro real de combustión.

No se puede secar la ropa en la sauna o Baño Turco.

No pueden acceder a la Sauna o Baño Turco si se padecen algún tipo de enfermedad contagiosa cutánea.

Se recomienda no usar estos equipamientos tras comidas copiosas.

8. SERVICIO NUTRICIÓN.

Dentro de las instalaciones de BAKH, el equipo de nutrición de Baskonia y Alavés, pone a disposición su servicio profesional de asesoramiento dietético y nutricional.

Para poder beneficiarse de este servicio es necesario realizar la reserva previa del mismo.

El horario de atención al público será de mañana o tarde, según demanda y necesidades de los clientes.

Para reservas, información y tarifas contactar vía telefónica en el 649 256 474, mail nutricion@bakh.es, o en recepción.

BAKH

9. ÁREA DE PISCINAS.

El área de piscinas estará disponible a los usuarios desde la apertura del centro, hasta media hora antes del cierre del mismo.

Existen tres áreas: zona cubierta, zona descubierta y cafetería exterior.

9.1. Vasos interiores.

Esta área está compuesta por 4 vasos, Matronatación, Infantil, Hidromasaje y Nado.

Para acceder a esta zona deben vestir traje de baño y disponer de toalla siendo obligatorio el uso de chanquetas en toda el área.

Es obligatorio ducharse previamente a la entrada en la piscina.

No es obligatorio el uso del gorro de baño.

Por la seguridad de los socios/as no está permitido correr en la zona de playa de la piscina.

Todos los niños/as menores de 14 años deben estar acompañados por un adulto.

Cuando se realicen juegos o actividades dentro o fuera del agua, organizados por BAKH, se deben seguir siempre las indicaciones del socorrista.

Está permitido el uso de aletas y/o manoplas siguiendo siempre las indicaciones del socorrista para su utilización.

En las calles de nado tienen preferencia los mayores de 16 años y deberán ser compartidas cuando sea necesario.

Los cursos o actividades organizados directamente por BAKH, tienen prioridad sobre las demás actividades.

Le solicitamos no alzar la voz a fin de crear un ambiente de máxima tranquilidad.

Por razones de mantenimiento técnico las piscinas se cerrarán a los Socios al menos una quincena al año. Les informaremos oportunamente de las fechas de cierre a fin de minimizar las molestias.

9.2. Vasos exteriores

Esta área estará abierta al baño en los meses mayo, junio, julio, agosto y septiembre, siempre que las condiciones meteorológicas así lo permitan.

El horario será de 09:00 a 21:00h.

Para acceder a esta zona deben vestir traje de baño y disponer de toalla siendo obligatorio el uso de chancletas en las zonas de playa / piscina.

No es obligatorio el uso del gorro de baño.

Es obligatorio ducharse previamente a la entrada en la piscina y usar los pediluvios antes de acceder a la zona de playa piscina.

Todos los niños menores de 14 años deben estar acompañados de un adulto.

Por seguridad no está permitido correr en la zona de playa piscina ni en la isla de la piscina exterior.

Se prohíbe la realización de juegos y prácticas peligrosas (correr, apneas prolongadas, sumergirse violentamente, tirar objetos, etc.) y en general todos aquellos actos que dificulten, obstaculicen o impidan el bienestar de otros usuarios.

Está permitido el top-less. En ningún caso se podrá practicar nudismo.

No está permitido comer en la zona de playa-piscina, sí está autorizado en el césped y en las mesas habilitadas en la zona de cafetería.

No está permitido fumar en la zona de playa-piscina, Si desean fumar deberán realizarlo en la zona de césped lo más alejado posible de la zona infantil.

No está permitido sacar material de BAKH de la piscina interior a la piscina exterior. Está permitida la utilización de material lúdico propio siempre siguiendo las indicaciones del socorrista.

Se recomienda a embarazadas o personas con problemas de hipertensión, cardiopatías graves y otras patologías informen oportunamente al socorrista.

No está permitido reservar hamacas con objetos personales ni sacarlas fuera de la zona de playa piscina. No está permitido el uso de utensilios de playa o piscina no suministradas por BAKH, salvo justificación y autorización expresa. La organización se reserva el derecho de retirada.

Los carritos de bebé deberán bordear la piscina por el camino habilitado para ello en lugar de atravesarla.

Se deberán seguir siempre las indicaciones del socorrista.

9.3. Zona de cafetería exterior.

Siempre que las condiciones climatológicas así lo permitan, el horario de apertura de este servicio será:

De lunes a viernes: De 12:00 a 21:00h

Sábados, domingos y festivos: De 11:00 a 21:00h

A fin de mantener esta zona en las mejores condiciones, rogamos a los usuarios secarse en la zona playa de piscina.

Las bebidas no podrán sacarse a la zona de playa ni zona de vasos acuáticos.

Se ruega utilicen las papeleras de reciclaje de basura habilitados a tal efecto.

Para más información sobre el área de piscinas contactar con esta área vía telefónica en el 945 295 293, en el mail agua@bakh.es, o en recepción.

BAKH

10. ÁREA FITNESS.

Esta área está disponible desde la apertura del centro, hasta media hora antes del cierre del mismo.

Para el acceso es obligatorio identificarse como socio / usuario de dicha área mediante la utilización de los tornos de acceso debiendo informar al responsable de sala en caso de problemas.

Es obligatorio el uso de toalla dentro de toda el área, de tal forma que, una vez finalizados los ejercicios en cada máquina o elemento, estos queden limpios y secos a fin de que los siguientes usuarios la encuentren en perfecto estado.

Para acceder al área Fitness es obligatorio hacerlo con calzado deportivo limpio y ropa deportiva adecuada (excepto visitas puntuales). En caso de realizar ejercicio en los exteriores de BAKH, para el acceso a fitness es obligatorio el cambio de calzado deportivo.

A fin de facilitar el uso de la maquinaria cardiovascular por todos los socios, se solicita no se permanezca por un período superior a 45 minutos si otros socios se encuentran esperando para utilizar la maquinaria en cuestión.

No está permitido el acceso al área Fitness con ningún tipo de alimento.

La edad mínima para utilizar la sala fitness es de 16 años.

Se recomienda utilizar la zona de pesos libres a partir de 18 años.

En casos excepcionales, presentando el consiguiente certificado médico y permiso escrito del tutor o tutora legal del menor en Administración de BAKH, y tras la valoración de la concesión de permiso por parte de la Dirección de BAKH, se podrá acceder con edades inferiores a las marcadas.

Se recomienda contar con la ayuda de un técnico de sala u otro socio en caso de que el esfuerzo realizado así lo requiera.

El peso libre utilizado (discos, barras...) o cualquier otro material deportivo, se debe colocar en las zonas destinadas a ello después de su uso. El orden en el gimnasio favorece a todos.

BAKH puede cerrar parcial o totalmente las diferentes salas de Fitness en función de necesidades de mantenimiento, obras o limpiezas especiales. Les avisaremos con suficiente antelación a fin de evitar en lo posible las molestias.

10.1. Salas de actividades dirigidas.

Dentro del área fitness existen salas destinadas a la impartición de actividades dirigidas por un técnico, o en formato de clases virtuales a grupos.

Los horarios, salas de impartición y demás información relacionada con estas clases, estará publicada convenientemente en el cartel de anuncios de la entrada y en la página web del Bakh.

Les recomendamos seguir las indicaciones del técnico a cargo de la clase dirigida, tanto en la realización de los diferentes ejercicios, como en el uso de los elementos y máquinas que puedan componer dicha actividad.

Recomendamos el uso del pulsómetro, así como acudir a las clases con un bidón de agua para una adecuada hidratación.

En las actividades en las que fuera necesario el uso de barras, pesas, mancuernas o colchonetas, les rogamos que al finalizar la sesión las depositen en los lugares destinados al orden de dicho material

AL finalizar la actividad, se deberá dejar todo el material utilizado limpio, seco y ordenado, incluido bicis u otro equipamiento utilizado durante las sesiones.

Es obligatorio el uso de toalla.

Está prohibido el uso de móviles durante las clases.

Para más información sobre el área de fitness contactar con esta área vía telefónica en el 945 295 294, en el mail fitness@bakh.es, o en recepción.

11. PÁDEL.

Esta área estará disponible desde la apertura del centro, hasta media hora antes del cierre del mismo.

Se debe utilizar calzado y ropa deportiva adecuados. No está permitido el uso de zapatillas con tacos.

Respeten el horario de la reserva siendo puntuales al entrar y abandonar la pista.

Es obligatorio pasar por recepción de pádel para indicar los datos de los jugadores y abonar la pista antes del comienzo del partido.

El plazo máximo de anulación de una pista son 24 horas, pasado este plazo se deberá abonar una penalización al igual que la pista reservada y no presentada. Penalizaciones: 5€ la primera vez, 10€ la segunda y 20€ a partir de la tercera.

Se evitará en todo momento alzar la voz evitando molestias a los jugadores de pistas anexas.

La hora de encendido y la intensidad de la iluminación de las pistas serán establecidas por el personal de la instalación y dependerá de la estación del año y de las condiciones climatológicas.

Está totalmente prohibido comer y fumar en las pistas.

Está prohibido utilizar las pistas para impartir clases a particulares o colectivos o celebrar competiciones sin previa autorización de BAKH.

Les rogamos después del uso de la pista no abandonar latas, botellas, etc. Se debe utilizar para ello las papeleras de reciclaje existentes en el exterior.

A fin de comunicar la no disponibilidad o disponibilidad restringida de las pistas, se avisará de las fechas en las que se celebren torneos sociales o de otra índole.

Para más información sobre el área de pádel y tenis contactar con esta área vía telefónica en el 691 409 091, en el mail padel@bakh.es, o en recepción.

12. ÁREA POLIDEPORTIVA INTERIOR.

Horario: Según planificación de actividades.

Tendrán prioridad las actividades reservadas respecto a los alquileres.

Existirán horarios reservados a entrenamientos del Baskonia y equipos de Fundación Baskonia.

Dichos horarios estarán expuestos en los lugares destinados a información del socio.

Para acceder a este espacio en horario deportivo se debe vestir ropa y calzado deportivo excepto zona de gradas o visitas puntuales a la instalación.

En circunstancias especiales y coincidiendo con la celebración de eventos tales como fiestas, conciertos... las normas se publicarán adaptándolas al evento en cuestión.

13. CAMPOS DE FUTBOL 7

El uso de los campos de futbol deberá realizarse únicamente tras la reserva previa del espacio a través del contacto escuelas@alaves.com y sujeto al abono del servicio de uso de dicha área en base a la tarifa vigente en cada momento.

El destino de esta instalación será únicamente para la práctica del fútbol 7 u 8.

Es obligatorio el paso previo por recepción de BAKH para el abono previo del servicio.

La hora de acceso y desocupación del campo de fútbol será las que efectivamente tengan reservadas.

El plazo máximo de anulación de los campos son 24 horas, pasado este plazo se deberá abonar una penalización que podrá llegar en función de la reincidencia al abono completo de la reserva.

En caso querer disponer del servicio de iluminación de los campos, este deberá solicitarse previamente acorde a la tarifa establecida.

La reserva de espacio no incluye el préstamo de ningún material deportivo.

No está permitido el uso del material propiedad de la escuela de futbol Deportivo Alavés (jaula, miniporterías, vallas, petos, picas, conos, chinos, balones...)

Se accederá al Campo de fútbol únicamente con ropa y calzado deportivo adecuado

Deberá accederse al terreno de juego portando zapatillas de futbol apropiadas para campos y hierba artificial, quedando prohibido el uso de zapatillas deportivas de suela plana (Calzado de calle, zapatillas de atletismo, deporte de interior, etc) así como botas de fútbol con tacos de aluminio u otro tipo de suelas no indicadas para campos de hierba artificial.

Asegúrese de que el calzado de los jugadores esté limpio y no tenga bordes afilados antes de entrar al campo/cancha. Se debe pedir a cualquier persona con calzado inadecuado o calzado embarrado que abandone el campo o la cancha, ya que daña la superficie de juego.

Queda prohibida el consumo de cualquier tipo de comida en el interior de los campos.

Queda prohibido fumar en toda el área deportiva de BAKH, incluida la zona de grada y zonas verdes.

Queda prohibido el acceso a los campos de futbol portando bebidas (Excepto agua).

Queda prohibido el uso de cualquier tipo de envases de vidrio y/o cerámica.

Prohibido depositar basura en todo el área deportiva. Se debe utilizar para ello las papeleras existentes en el exterior.

Está prohibido utilizar los campos de fútbol para impartir clases a particulares o colectivas y/o celebrar competiciones sin previa autorización de BAKH.

Los usuarios deberán utilizar las Instalaciones, Servicios y equipamiento con un buen trato y cuidado correcto. Cualquier desperfecto ocasionado por negligencia o dolo, será por cuenta del responsable del acto.

Así mismo deberán comunicar a los empleados de las instalaciones las anomalías de funcionamiento, roturas, deficiencias o incumplimiento de los dispuesto en el presente reglamento.

Todos los usuarios de esta área deberán guardar el debido respeto a los demás abonados o usuarios de la instalación, observando la compostura necesaria para la buena convivencia.

Prohibido transitar por el resto de la instalación portando bota de juego.

Para más información sobre el área de futbol 7 contactar con esta área vía telefónica en el 672 513 925, en el mail escuela@alaves.es o en recepción de BAKH.

14. CANCHA EXTERIOR DE BASKET.

Esta área estará disponible desde la apertura del centro, hasta media hora antes del cierre del mismo.

Estas pistas están destinadas a la práctica de actividades deportivas referidas a la propia instalación.

No se podrá jugar más de 1 hora si hay grupos esperando para el uso de las mismas.

Les rogamos después del uso de la pista no abandonar latas, botellas, etc. Se debe utilizar para ello las papeleras de reciclaje existentes.

15. PISTA DE HIELO.

El servicio de pista de hielo se ofrecerá de septiembre a mayo, pudiendo modificarse este período si las condiciones climatológicas así lo permitieran.

El horario de las sesiones públicas es el siguiente:

- Viernes: De 16:30 a 19:30h.
- Sábados: De 10:00 a 13:30h y De 16:30h a 22:30h.
- Domingos y festivos: De 10:00 a 13:30h y de 16:30 a 21:00h.
- Periodos vacacionales: De 10:00 a 13:30h y de 16:30 a 20:00h.

Los sábados y otros días en los que, por encuentros deportivos, eventos, u otros motivos, la apertura de la pista de hielo se extienda fuera del horario general de apertura de BAKH, la entrada y salida de la instalación solo se podrá realizar por la puerta exterior de la pista de hielo tras el cierre general de BAKH.

Estos horarios podrán verse modificados debido a la celebración de competiciones deportivas o eventos. Es recomendable consultar los horarios antes de acudir a la pista.

Para el acceso al recinto es obligatorio el abono previo de la entrada acorde a la tarifa establecida, o mediante los sistemas de identificación establecidos. Por razones de aforo y seguridad, no se permite el acceso de acompañantes.

Cuando se adquiera el ticket de acceso, no se podrá volver a acceder al recinto una vez se haya salido del mismo.

Existe servicio de alquiler de patines a disposición de los usuarios. Para disponer del mismo, es obligatorio el abono previo del servicio en las taquillas de acceso al recinto acorde a la tarifa establecida.

No podrán acceder a la pista de hielo niños menores de 4 años o con una talla inferior a la 26.

Los niños menores de 8 años (incluidos) deberán estar acompañados en todo momento por un adulto.

Es obligatorio el uso de casco hasta los 12 años y recomendable para el resto de usuarios.

Es obligatorio el uso de guantes en el hielo.

Es obligatorio portar ropa adecuada para acceder a la pista de hielo (no se permite el acceso a la pista de hielo en bermudas, manga corta, ...)

No se permite patinar a contrasentido de la gente, realizar persecuciones o cadenas de juego.

BAKH

Es obligatorio seguir las indicaciones realizadas por el personal de la instalación para el buen uso de la pista y la seguridad de todos los usuarios.

No se permiten juegos de velocidad, realizar ejercicios de patinaje artístico, ni empujar a otros usuarios.

No está permitido dar patadas al hielo, coger restos de este, ni hacer bolas de nieve.

Está prohibido subirse a la barandilla que rodea la pista de hielo.

No se permite atravesar las zonas acotadas para la realización de cursos de patinaje, ni el eje central de la pista.

Todo usuario es responsable de los accidentes que puedan ocasionar.

Está prohibido fumar dentro del recinto.

No se permite el consumo de bebidas ni comida dentro de la pista.

No está permitido acceder a la pista con calzado de calle, incluyendo el perímetro circundante a la misma.

Al aviso de pase de la maquinaria, o fin de sesión pública, los usuarios deberán desalojar la pista lo antes posible.

Al finalizar la sesión deben limpiar y secar las cuchillas antes de devolver los patines en la zona habilitada para ello, así como vaciar las taquillas.

Se ruega utilicen las papeleras de reciclaje de basura habilitados a tal efecto.

Está expresamente prohibida la entrada de animales al recinto.

BAKH

El comportamiento de los usuarios debe estar basado en el respeto hacia los demás. Aquellos usuarios que no cumplan las normas e indicaciones establecidas, podrán ser expulsadas de la pista, sin derecho a devolución de la entrada. En caso de ser socio o abonado, se notificará a la dirección correspondiente para por si hubiera que aplicar el consiguiente régimen sancionador.

Para más información sobre la pista de hielo contactar con esta área vía telefónica en el 945 295 295, en el mail hielo@bakh.es, o en recepción.

16. LUDOTECA y BAKH KIDS.

16.1. Ludoteca.

La Ludoteca de BAKH es un espacio educativo dotado de juegos y juguetes a disposición de niños y niñas. Pretende favorecer el desarrollo social, afectivo y cognitivo del menor a través de la actividad lúdica en su tiempo libre.

El servicio de Ludoteca estará disponible en el siguiente horario:

De lunes a jueves: De 17:00 a 20:30

Viernes: De 17:00 a 21:00

Sábados: De 10:00 a 21:00

Domingos: De 10:00 a 20:30

Para la adquisición de entradas, reserva de plazas e información, se deberá acudir a recepción.

Podrán disfrutar de este servicio los niños con edades comprendidas desde los 3 hasta los 10 años.

La disponibilidad de plazas vendrá limitada en función del número de profesionales a cargo del área, nunca pudiendo superarse un aforo máximo de 45 niños

16.2. Cumpleaños y alquiler de espacios.

BAKH ofrece la posibilidad de celebrar fiestas de cumpleaños, fiestas para niños, así como el alquiler de ciertos espacios destinados a actividades con niños

Para más información sobre el área de ludoteca y sus servicios contactar con esta área vía telefónica en el 635 017 912, en el mail infokids@bakh.es, o en la recepción.

Puedes consultar toda la información en <https://www.bakhkids.es/>

17. PARKING.

El parking permanecerá abierto desde la apertura del centro, hasta cinco minutos antes del cierre de la instalación para aquellos socios que tengan incluido este servicio en su modalidad de abono.

No está permitido dejar el vehículo estacionado en su interior fuera de dicho horario.

El acceso al parking estará limitado al número de plazas disponibles, cortándose el acceso una vez estas se completan y hasta que se libere alguna, por lo que no queda garantizado el acceso.

BAKH no asume responsabilidad alguna por los objetos depositados en los vehículos, asumiendo el socio el riesgo de robo o pérdida.

Se recomienda no portar a las instalaciones ningún objeto de valor.

BAKH no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que otros usuarios pudieran causar por incumplimiento de sus deberes o impericia en la conducción del vehículo dentro del recinto.

BAKH

Cualquier daño o perjuicio será responsabilidad del causante de los mismos.

18. CAFETERÍA SOCIOS (Área social).

BAKH pone a disposición de todos sus socios e inscritos un área social dotada de servicio de cafetería.

El horario de la cafetería será:

De lunes a viernes: De 08:00 hasta el cierre de instalación.

Sábados, Domingos y Festivos: De 09:00 hasta cierre de instalación.

Se dejará de servir 15 minutos antes del cierre del servicio.

No se permite el acceso a esta área en bañador o con la ropa que se ha utilizado para la práctica deportiva.

Esta área está restringida solo a socios e inscritos en cualquiera de sus modalidades salvo en caso de celebración de eventos, visitas comerciales, u otros casos autorizados por la dirección. Por lo tanto, el acceso a esta área, deberá hacerse siempre por los controles de accesos establecidos.

19. RESTAURANTE BAKH.

BAKH ofrece su servicio de Restaurante durante todo el año de Lunes a Domingo a salvo en agosto, mes en el que permanecerá cerrado del 4 al 30 de Agosto.

Su horario es durante toda la semana es de 13:15 a 16:00h.

El restaurante deberá quedar vacío:

De lunes a viernes: 17:00h

Sábados y Domingos: 18:30h

El servicio de restaurante está abierto tanto a socios como a no socios.

El aforo máximo de la instalación es de 160 personas.

BAKH ofrece la posibilidad de celebrar eventos, cenas, así como el alquiler de ciertos espacios.

Consulta también nuestros menús especiales.

Para consultas, reservas, menús especiales, e información, contacta con el servicio de restaurante a través del teléfono 945 203 143 o restaurante@bakh.es.

No se permite el acceso a restaurante en bañador o con la ropa que se ha utilizado para la práctica deportiva.

Rogamos respeten el ambiente apacible del restaurante evitando molestias al resto de comensales.

20. CAFETERÍA HALL.

Asimismo, BAKH ofrece un servicio de Cafetería abierto a todo el público siendo su horario de servicio:

De lunes a viernes: De 17:30 a 21:00h.

Sábados: De 09:00 a 14:00h y de 17:30 a 21:00h

Domingos: De 12:00 a 14:00h y de 17:30 a 21:00h

Estos horarios podrán verse modificados por la celebración de partidos, eventos u otras actividades desarrolladas en BAKH.

Se dejará de servir 15 minutos antes del cierre del servicio.

No se permite el acceso a esta área en bañador o con la ropa que se ha utilizado para la práctica deportiva.

21. CONDUCTAS PROHIBIDAS.

No está permitido el consumo de sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas, fumar fuera de las zonas habilitadas, ni comer o beber fuera de los espacios destinados al efecto.

Se prohíbe la utilización de altavoces portátiles de sonido.

No está permitida la toma de fotografías y vídeos en vestuarios. En el resto de las instalaciones, únicamente podrá tomarse, si se cuenta con el consentimiento expreso de las personas captadas.

Se prohíbe la realización de entrenamientos personales, tanto individuales como colectivos, que no cuente con la autorización expresa de BAKH.

La violencia física o verbal, ejercida tanto frente a socios, como frente al propio personal del BAKH, no será tolerada. Deberán respetarse unas mínimas normas de deferencia y decoro hacia el resto de usuarios.

BAKH

22. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

El presente reglamento de uso, establecen, entre otras normas, la obligación por parte de los socios y usuarios de cumplir tanto con su contenido como, con las instrucciones que personal de BAKH pueda emitir, en su interpretación

En caso de infracción, podrá incoarse un procedimiento disciplinario, que podrá concluir con la imposición de sanciones para socios y usuarios.

En función de la gravedad de los hechos y de los reincidencia de las infracciones, podrá incluso acordarse la pérdida de la condición de socio.

El presente régimen disciplinario, es independiente de las responsabilidades civiles o penales en los que pudieran incurrir los infractores.

22.1. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.

22.1.1. *Comisión disciplinaria.*

Para el conocimiento de los expedientes disciplinarios, que puedan tramitarse como consecuencia de las eventuales infracciones del reglamento uso, por parte de los socios y usuarios, se constituirá una Comisión disciplinaria, formada por los miembros directivos del BAKH y por el responsable del área que pueda verse afectado por el incumplimiento.

Asimismo, para la tramitación del expediente, podrá contarse con la asistencia de los servicios jurídicos del BAKH, si bien éstos no intervendrán en la toma de decisiones.

La interpretación y resolución de las dudas del reglamento de uso, así como los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la dirección de BAKH.

22.1.2. *Incoación del expediente.*

La comisión disciplinaria, podrá incoar expediente disciplinario, por incumplimiento del reglamento de uso, tanto por denuncia de otros usuarios, como de oficio por haber tomado conocimiento directo de los hechos.

La incoación del expediente será notificada, al presunto infractor, a través de correo electrónico designado a efectos de notificaciones, con indicación de los siguientes extremos,

- Responsable designado para la instrucción del expediente.
- Hechos que se imputan y posible sanción.
- Posibilidad de formular alegaciones, aportar documentos e informes que estime convenientes y proponer medios de prueba que considere oportunos, durante el plazo de siete (7) días hábiles desde la notificación de la incoación del expediente.

22.1.3. *Período de prueba.*

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la práctica de las diligencias de prueba que se entiendan pertinentes.

La decisión de denegar la prueba solicitada por el presunto infractor, deberá realizarse de forma motivada y notificarse al presunto infractor, el cual dispondrá del plazo de cinco (5) días hábiles, para formular recurso.

Si tras la notificación de la incoación del expediente, el presunto infractor, no formula alegación alguna, se entenderá que reconoce los hechos, no resultado precisa la práctica de diligencias de pruebas.

22.1.4. Propuesta de resolución.

Una vez practicada la prueba declarada pertinente, el instructor del expediente procederá a formular propuesta de resolución. A la vista del resultado de las diligencias de prueba, informará si entiende concurrentes hechos constitutivos de la infracción y por lo tanto sancionables o si por el contrario, considera los mismo no procedentes y corresponde el archivo del expediente.

La propuesta de resolución será notificada al presunto infractor, el cual dispondrá del plazo de siete (7) días hábiles, a fin de formular cuantas alegaciones estime pertinente.

22.1.5. Resolución.

Recibida la propuesta de resolución, así como las alegaciones, el Comité Disciplinario resolverá lo que estime oportuno, notificándolo de forma inmediata al presunto infractor.

De acordarse la imposición de una sanción, la misma producirá efectos desde el día siguiente de la notificación.

22.1.6. Medidas cautelares.

En los supuestos de incoación de expediente disciplinario por infracción muy grave, relativos a hechos que lleven aparejada el empleo de la violencia, la comisión disciplinaria podrá adoptar como medida cautelar, entre tanto se tramita el expediente

disciplinario, la prohibición de acceso del socio a las instalaciones del BAKH. En cualquier caso, dicha medida no podrá prorrogarse por más de treinta (30) días hábiles.

22.2. CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES.

Las infracciones pueden ser leves, graves o muy graves.

Se considerará infracción **leve**:

- El mal uso de las instalaciones de BAKH.
- La no comunicación de pérdida del carné.
- Gritar u otras acciones molestas en las instalaciones.

Se considerará infracción **grave**:

- La reiteración en la comisión de faltas leves.
- Realizar caso omiso a las advertencias del personal empleado en BAKH.
- La realización de acciones que pongan en riesgo la integridad física otro socio.
- Perjuicio voluntario manifiesto de otros usuarios de la instalación.
- El no cumplimiento de las normas básicas establecidas en este reglamento.
- La ausencia repetida de tenencia de carné de socio u otro elemento acreditativo de BAKH.
- El mal uso reiterado de las instalaciones de BAKH.
- Realizar actos contrarios al mantenimiento de una correcta limpieza e higiene de la instalación.

Se considerará infracción **muy grave**:

- » La reiteración en la comisión de faltas graves.
- » Las conductas violentas.
- » Ceder de manera fraudulenta el carné de socio facilitando el acceso a personas no socias de la instalación.
- » Facilitar el acceso a la instalación por otros medios.
- » La rotura o maltrato de las instalaciones y equipamientos de BAKH.
- » El maltrato verbal o físico a otros socios de BAKH.
- » El maltrato verbal o físico a los empleados de BAKH.
- » El robo, hurto o cualquier apropiación indebida de pertenencias ajenas, en las instalaciones de Bakh.
- » Falsear datos de inscripción en Bakh.
- » Acoso sexual.
- » La comisión de cualquier acto catalogado como delictivo.

22.3. SANCIONES.

La comisión de las referidas infracciones, llevarán aparejadas las siguientes sanciones,

- Las infracciones leves, llevará aparejada una amonestación verbal.
- Las infracciones graves, llevarán aparejada, en función de su gravedad, las siguientes sanciones,
 - Amonestación por escrito.
 - Suspensión temporal y expulsión temporal de la instalación de hasta 7 días.
- Las infracciones muy graves, llevarán aparejada, en función de su gravedad,
 - Suspensión temporal y expulsión temporal de las instalaciones de 7 a 30 días.
 - La pérdida de la condición de socio.

El tipo de sanción, su imposición y duración será potestad de la dirección en función de la clasificación de la infracción, gravedad y circunstancias de la infracción cometida. En cualquier caso, se justificará la decisión adoptada.

La expulsión de la instalación y la suspensión temporal de la condición de socio no dará derecho en ningún caso a la devolución de las cuotas abonadas. Si durante el período de suspensión se dejase de abonar las cuotas correspondientes, se procederá a la baja definitiva del socio.